



Sheyla Paola García Aguilar

Condiciones de trabajo

Relaciones Laborales

Parcial 2

Gladis Adilene Hernández López

Administración y estrategias de negocios

Cuatrimestre 4

Condiciones Laborales

las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo y se caracterizan por presentaciones laborales.

Concepto de jornada Laboral

Es el tiempo durante el cual la persona trabajadora se encuentra a disposición del patrón para prestar su trabajo.

Clases y duración

Es parte del compromiso de los trabajadores, ocupar sus energías por el tiempo estipulado, en beneficio del empleador.

Se clasifican en:

Diurna

La comprendida entre las 6 y las 20 horas, y con una duración máxima de ocho.

Mixta

La que comprende horarios de la diurna y la nocturna, siempre que la parte de la jornada nocturna no exceda de tres horas y media en otras palabras, que no termine sus labores después de las 23:30 horas, tiene como máximo 7 horas.

Nocturna

La comprendida entre las 20 y las 6 horas, y con una duración máxima de siete

Jornada extraordinaria

Son aquellas que representan el tiempo adicional a la jornada laboral normal que los trabajadores realizan.

Sus Tipos son:

Horas extras Dobles

Cuando el trabajador exceda sus horas de jornada laboral se pagará el 100% más, es decir que se pagara el doble que de una hora

Horas Extras Triples

Estas se presentan cuando los trabajadores exceden el tiempo máximo de su jornada y superan las 9 horas extra semanales.

Jornada emergente

Se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

Justifica las medidas en la medida en que el trabajador está colaborando a salvar su propia vida, la vida de sus compañeros, la vida del patrón y la existencia misma de la empresa, que es la fuente de trabajo.

Días de descanso

La realización de cualquier actividad, física o intelectual, por parte del trabajador, implica un desgaste, se ha considerado que es necesario que disfrute de por lo menos un día de descanso a la semana, en el que no tenga que preocuparse por las actividades propias de su trabajo.

Sus tipos de descanso son:

Descanso semana

Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Descanso Obligatorio

El descanso obligatorio está orientado a que los trabajadores puedan celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes para el país o para los mismos trabajadores.

Concepto de Vacaciones

Descanso temporal de una actividad habitual, principalmente del trabajo remunerado o de los estudios.

El artículo 76 señala que el trabajador que tienen un año disfrutara de un periodo anual de vacaciones pagadas.

Ejemplos: 1 año de labores, al trabajador le corresponden 12 días de vacaciones. 2 años de labores, al trabajador le corresponden 14 días de vacaciones. 3 años de labores, al trabajador le corresponden 16 días de vacaciones.

Concepto de salario

La retribución que debe percibir el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir una existencia que corresponda a la dignidad de la persona humana, o bien una retribución que asegure al trabajador y a su familia, una existencia decorosa.

Tipos:

Gratificaciones, primas, comisiones y percepciones.

Tipos de salario

Es la que lo divide en salario base (o por cuota diaria) y salario integrado.

- Salario fijo por unidad
- Salario por unidad de obra o "a destajo"
- Salario por comisión
- Salario a precio alzado
- De cualquier otra Forma:

Tiempo que dedica al trabajo, o sea, el tiempo en que está a disposición del patrón para prestar sus servicios.

Tiene que determinarse la naturaleza de la misma, así como la cantidad y calidad de los materiales, y el estado de la herramienta puesta a disposición del trabajador por parte del patrón para la realización del trabajo.

El porcentaje que percibe un agente sobre el producto de una venta o negocio.

Por producto terminado y el trabajador aporta tanto los materiales como las herramientas para la realización de la obra.

La ley reconoce otras formas de determinación del salario, las cuales se incluyen, en general, en la parte de trabajos especiales como autotransporte, deportistas, actores y músicos.

Normas protectoras y privilegios del salario

Se considera importante establecer ciertas normas o principios que lo protejan y que permitan al trabajador su uso, goce y disfrute.

- Se encuentran:
- Derecho a disponer del salario.
- Irrenunciabilidad del salario.
- Cobro del salario.
- Prestaciones en especie.
- Almacenes y tiendas en la empresa.
- Prohibición de imponer multas a los trabajadores.
- Salario mínimo.

Los trabajadores pueden disponer libremente de su salario; el patrón, por ninguna circunstancia, puede limitar el derecho del trabajador a usar, gozar y disfrutar del salario.

El trabajador, por ningún motivo puede renunciar a recibir su salario o cualquier otra prestación que le corresponda.

Debe cobrarlo el propio trabajador y, cuando esté imposibilitado, lo podrá cobrar un representante mediante una carta firmada ante dos testigos y también de horas.

Son complementarias al salario base que debe pagarse en efectivo y en moneda de curso legal o monto salario.

Se busca el establecimiento y funcionamiento de almacenes y tiendas de descuento en la que los trabajadores, libremente, y sin estar obligados a ello.

Está prohibida la imposición de multas a los trabajadores, cualquiera que sea su concepto o causa.

Es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Aguinaldo

Es una gratificación que todas las empresas deben otorgar a sus trabajadores, generalmente antes de que termine el año

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre. El aguinaldo puede considerarse un salario adicional, debe ser de cuando menos 15 días de salario base (no integrado).

Prima de antigüedad

Se trata de una prestación que se genera por el transcurso del tiempo en que el trabajador presta su servicio. La prima de antigüedad asciende a 12 días de salario por año laborado efectivamente, sin embargo, existe un límite mínimo y uno máximo en el salario para calcular la prima de antigüedad es decir, si el salario diario del trabajador es inferior al mínimo, se calculará la prima de antigüedad con el salario mínimo si el salario es mayor del mínimo, pero no excede del doble del salario mínimo, se toma como base para el cálculo la cantidad recibida por el trabajador, pero si el salario diario del trabajador excede del doble del salario mínimo, la base para el cálculo de la prima es dos veces el salario mínimo.

- a) Trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios por lo menos;
- b) Trabajadores que se separen de su empleo por causa justificada y los que sean separados de su empleo, cualquiera que sea la antigüedad e independientemente de la justificación o del despido y entre otras